**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS**

**CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS**

**28 DE JULIO DE 2025**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Muy buenos días, vamos a, a dar inicio a, a esta Sesión de la Comisión de Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, primero que nada agradecer la, la presencia de todos y cada una de las compañeras y compañeros Ediles y, bueno, para darle formalidad a esta Sesión que se convocó con Coadyuvancia a las Comisiones Edilicias Permanentes de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa, Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, Servicios Turísticos y Atención al Visitante, Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Por lo cual, siendo las 11:30 once y media de la mañana del día 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco declaro formalmente iniciada la Sesión de esta Comisión Convocante y las Coadyuvantes para lo cual pasaré a la Verificación de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

Para lo cual hago pase de Lista de Asistencia,

**I.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL**

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS**

**INTEGRANTES** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Médico José Francisco Sánchez Peña. Presente

Síndico Municipal.

Lic. Christian Omar Bravo Carvajal. Presenta Justificante

Regidor.

Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presenta Justificante

Presidente Municipal.

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. Presente

Regidor.

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González. Presente

Regidora.

C. Felipe Aréchiga Gómez. Presente

Regidor.

C. Micaela Vázquez Díaz. Presente

Regidora.

Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana. Presenta Justificante

Regidora.

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia. Presente

Regidora.

C. Arnulfo Ortega Contreras. Presente

Regidor.

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías. Presente

Regidora.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presente

Regidor Presidente de la Comisión.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Informo que existe quorum legal para la celebración de esta Sesión, contando con la asistencia de 9 nueve de los 12 doce integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Paso al siguiente paso de Lista de la,

 **COMISIÓN DE CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA**

**INTEGRANTES** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura. Presenta Justificante

Regidora.

Lic. María Magdalena Urbina Martínez. Presente

Regidora.

C. Micaela Vázquez Díaz. Presente

Regidora.

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González. Presente

Regidora.

Con la asistencia de 3 tres de 4 cuatro asistentes existe quórum de la Comisión de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa.

Paso a nombrar Lista de Asistencia de la,

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

**DEL DESTINO TURÍSTICO.**

**INTEGRANTES** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura. Presenta Justificante

Regidora.

C. Arnulfo Ortega Contreras. Presente

Regidor.

C. Erika Yesenia García Rubio Presente

Regidora.

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia. Presente

Regidora.

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías. Presente

Regidora.

Existe quórum legal de esta Comisión Coadyuvante de Promoción Nacional e Internacional del Destino con la asistencia de 4 cuatro de 5 cinco integrantes de la misma.

Paso a tomar Lista de Asistencia de la,

**COMISIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y**

**ATENCIÓN AL VISITANTE.**

**INTEGRANTES** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías. Presente

Regidora.

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. Presente

Regidor.

C. María de Jesús López Delgado. Presente

Regidora.

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia. Presente

Regidora.

Con la asistencia de 4 cuatro de 4 cuatro asistentes se declara quorum legal de la Comisión Coadyuvante de Servicios Turísticos y Atención al Visitante.

Por último, paso a tomar Lista de Asistencia de la,

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y**

**TRÁNSITO MUNICIPAL**

**INTEGRANTES** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Lic. Christian Omar Bravo Carvajal. Presenta Justificante

Regidor.

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. Presente

Regidor.

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura. Presenta Justificante

Regidora.

C. Felipe Aréchiga Gómez. Presente

Regidor.

Con la asistencia de 2 dos de 4 cuatro asistentes de la Comisión Coadyuvante, le falta un Regidor para sumar el quórum legal de esa Comisión.

**II.- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Sin más, si me permiten pasaré a, a dar lectura de la Orden del Día propuesto para el desahogo de la misma que, previamente, les fue notificado como,

*Primer Punto*. Verificación de Asistencia y Quórum Legal.

*Segundo Punto.* Aprobación de la Orden del Día.

*Tercer Punto*. Aprobación de Minutas de la Comisión.

*Tres Punto Uno*. Minuta de la Sesión celebrada el 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco.

*Punto número cuatro.* Análisis y Resolución de Asuntos Turnados.

*Cuatro Punto Uno*. Dictamen que tiene por objeto resolver las iniciativas de Ordenamiento Municipal presentadas por diversas Regidoras y Regidores, turnado bajo los Acuerdos de Ayuntamiento 010/2021 (cero diez diagonal dos mil veintiuno), 015/2021 (cero quince diagonal dos mil veintiuno), 226/2022 (doscientos veintiséis diagonal dos mil veintidós), 260/2022 (doscientos sesenta diagonal dos mil veintidós), 294/2023 (doscientos noventa y cuatro diagonal dos mil veintitrés), 301/2023 (trescientos uno diagonal dos mil veintitrés), 487/2024 (cuatrocientos ochenta y siete diagonal dos mil veinticuatro), 541/2024 (quinientos cuarenta y uno diagonal dos mil veinticuatro), 546/2024 (quinientos cuarenta y seis diagonal dos mil veinticuatro) y 067/2024 (cero sesenta y siete dos mil veinticuatro), por medio de las cuales propusieron reformar y adicionar disposiciones del Reglamento Abrogado del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

*Cuatro Punto Dos.* Dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo Acuerdo de Ayuntamiento 030/2024 (cero treinta diagonal dos mil veinticuatro), por medio del cual se propone la reforma al artículo 16 dieciséis del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

*Cuatro Punto Tres*. Dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo Acuerdo Ayuntamiento 136/2025 (ciento treinta y seis diagonal dos mil veinticinco), por medio del cual se propone autorice la expedición del Reglamento para el Pago de la Cuota por concepto Derechos previstos en el artículo 80 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

*Cuatro Punto Cuatro.* Dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo Acuerdo de Ayuntamiento 0235/2025 (cero dos treinta y cinco diagonal dos mil veinticinco), por medio del cual se propone la Creación del Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,

*Punto número cinco.* Asuntos Generales.

*Punto número seis.* Cierre de la Sesión.

Pregunto a todas las Comisiones Convocadas si poseen alguna observación respecto a la Orden del Día propuesto para el día de hoy?, muchas gracias, si están de acuerdo entonces en aprobar la Orden del día, le solicito levante la mano quien se encuentre a favor, en contra, en abstención, aprobado por mayoría de todos los presentes en cada una de las Comisiones, nomás para que quede asentado el Acta de los 9 nueve a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de la Comisión Convocante de Reglamentos de Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Muy bien, una vez aprobada la Orden del Día, antes de de pasar al desahogo de cada uno de los puntos enlistados y aprobados por cada uno de los compañeros Ediles, agradezco la presencia de nuestro Secretario General, muchas gracias Secretario por acompañarnos el día de hoy, es importantísimo que nos acompañes el día de hoy para que nos des una explicación de uno de los puntos que, que tú manejas perfectamente. Y por supuesto que nos acompaña el día de hoy por aquí el Encargado de la Hacienda Municipal, el Licenciado Rodrigo también, este, gracias por acompañarnos para cualquier duda que resulte al respecto, bienvenido y muchas gracias.

**III.- APROBACIÓN DE MINUTAS DE LA COMISIÓN.**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Bien, vamos a continuar entonces con el Apartado de Aprobación de Minutas de la Comisión, para eso paso al **Punto 3.1 Tres Punto Uno**, consistente en la **Minuta de la Sesión celebrada el 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco**, no sé si tengan alguna observación al respecto de, de esa Minuta, si no, someto a su aprobación de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Minuta que les fue presentada con anticipación, para ello, le solicito levante la mano quien se encuentre a favor, en contra?, en abstención?, aprobada por la mayoría de los presentes, el caso de la Comisión de Puntos Constitucionales 9 nueve a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, por mayoría simple. Paso al punto número 4 cuatro,

**IV.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS TURNADOS.**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Continuamos con el Apartado del Orden del Día, consistente en el Análisis y Resolución de Asuntos Turnados, **Punto 4.1 Cuatro Punto Uno**, el Primer punto agendado corresponde o consiste en un **Dictamen que tiene por objeto resolver las Iniciativas de Ordenamiento Municipal presentadas por diversas Regidoras y Regidores, turnados bajo los Acuerdos de Ayuntamiento 010 (cero diez) y 015 (cero quince) 2021 dos mil veintiuno, 226 (doscientos veintiséis) y 260 (doscientos sesenta) 2022 dos mil veintidós, 294 (doscientos noventa y cuatro), 301 (trescientos uno), 487 (cuatrocientos ochenta y siete), 541 (quinientos cuarenta y uno), 546 (quinientos cuarenta y seis), y 067 (cero sesenta y siete) 2024 dos mil veinticuatro, por medio de los cuales se propusieron reformar y adicionar disposiciones del abrogado Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Bueno, básicamente la propuesta de este Dictamen o de esta Dictaminación va en el sentido de resolver las iniciativas que estaban pendientes por esta Comisión respecto al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública, el cual ya se encuentra abrogado, es decir, al entrar en vigor el nuevo Reglamento del Gobierno Municipal, que aprobamos el año pasado, pues esto queda sin efectos o alguna reforma ya se forman parte del mismo Reglamento, razón por la cual el Dictamen va en sentido negativo por ser improcedente las modificaciones, ya que en la actualidad no existe Reglamento materia de la modificación, para lo cual no sé si tengan algún comentario al respecto. Bien, procedo entonces a poner a su consideración de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la aprobación del Dictamen, para lo cual solicito se sirva levantar la mano quien se encuentre a favor, de Puntos Constitucionales, en contra?, en abstención?, con 9 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, se aprueba por mayoría simple.

Pasamos al siguiente punto, el segundo Dictamen agendado corresponde al

**Cuatro Punto Dos, Dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo Acuerdo de Ayuntamiento 030/2024 cero treinta diagonal dos mil veinticuatro, por medio del cual se propone la reforma al artículo 16 dieciséis del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Básicamente este Dictamen es el resultado de las reformas planteadas por la Regidora Karla en la cual ella sugiere una actualización de denominaciones por la entrada en vigor de las nuevas Comisiones, en lo general, por nuestra parte planteamos una ampliación a la materia de Dictaminación para actualizar el Reglamento a las denominaciones que poseen las diversas Dependencias Municipales. No sé si quiera hacer alguno algún uso de la voz, Regidora.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González.- Regidora.-** ¿No?,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Eh, ah no hay que hacerlo porque es en lo particular, ¿dónde está aquí?, vamos a hacer ahorita una modificación en lo particular. Ajá.

A ver, de manera posterior a este Acuerdo del 030/2024, cero treinta diagonal dos mil veinticuatro, hay una, hay un Dictamen que se se emitió a un Punto de Acuerdo que presentó otra iniciativa la, la Regidora Karla y, a petición de la Regidora, vamos a integrar ese ese Dictamen a éste que estamos proponiendo el día de hoy, para lo cual, la propuesta será no dictaminar el día de hoy, regresarlo y conjuntarlo con el Dictamen o el Punto de Acuerdo 124/2025, ciento veinticuatro diagonal dos mil veinticinco, para que se sumen y ya hacer un nuevo Dictamen, por lo cual la propuesta sería ahorita que siga en estudio este Dictamen para poder sumar el otro Punto de Acuerdo que va, en también, reformando estas mismas disposiciones.

Los que estén a favor en esa propuesta, de Reglamentos, ajá, en contra?, en abstención?, muy bien, gracias, con 9 nueve puntos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, aprobado por mayoría simple de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos y también por las Regidoras y Regidores de la Comisión de Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa.

Bien, vamos a pasar al al siguiente punto, si me permiten, el

**Cuatro Punto Tres, que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo Acuerdo de Ayuntamiento 136/2025, ciento treinta y seis diagonal dos mil veinticinco, por medio del cual se propone se autorice la expedición del Reglamento para el Pago de la Cuota por Concepto de Derecho previsto en el artículo 80 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Como se aprecia, precisamente, en este Dictamen, esta iniciativa del Proyecto del Reglamento y la propuesta de Dictamen concluye con otra denominación, nosotros estamos proponiendo otra denominación a este Reglamento, se tomó parte del contenido del Reglamento de origen y las modificaciones principales se dan en razón de varios objetivos que se plasman en el Dictamen y para cual le doy lectura a la justificación del mismo.

Y ahorita, algunas adecuaciones, en lo particular, que quiero mencionar que no están dentro del mismo cuerpo del Dictamen que creo que importante adicionarlas, derivado del análisis realizado al articulado del Reglamento se advierte por las Comisiones Revisoras que se presenta una composición reguladora en cuanto a los elementos del derecho lo cual ya es establecido por la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025 dos mil veinticinco en su artículo 80 bis. No obstante lo anterior, es facultad exclusiva del Congreso de nuestra entidad de emitir los ingresos y su regulación fiscal para los Municipios, tal como lo anuncia nuestra Constitución Política en los, de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 ciento quince Fracción Cuarta, lo cual se refrenda por nuestro Congreso Local en el artículo 88 ochenta y ocho de la Constitución Política pertenece a nuestro Municipio.

Partiendo de la premisa anterior, resulta indispensable realizar modificaciones al Proyecto de Reglamento, esto con el objeto de emplear los mecanismos que contribuyan a instruir procedimientos en torno a la recaudación de la contribución considerada como un derecho y que se ha creado mediante Decreto 29826/64/2025, veintinueve ocho veintiséis diagonal sesenta y cuatro diagonal dos mil veinticinco, de esta materia existiría una adecuación al articulado donde también se especificará el destino de los recursos obtenidos.

Las Comisiones consideran que la denominación del Reglamento debe cambiar ya que el derecho se, que se aplicará a personas físicas extranjeras en este Ejercicio Fiscal se encuentra en artículo 80 bis de nuestra Ley de Ingresos, sin embargo, es importante que el articulado, que el artículo se trata de adición, pero en los años venideros puede ser considerada como un artículo diferente o incluso una fracción dentro de un artículo, en el caso de suceder esa circunstancia el Reglamento bajo la denominación que se propone quedaría sin materia, es bajo esa modificación que se propone la denominación diversa Reglamento de Gestión de la Contribución a Cargo de los Visitantes Extranjeros en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Básicamente es esto porque al hacer mencionado un artículo en particular pues las, los articulados se modifican ¿Sí?, Entonces por eso la denominación de este, de esta propuesta. La propuesta de Reglamento que se adjunta al presente como voluntad de las Comisiones Revisoras se tiene alguna modificación, disposiciones de la propuesta que presentó el Ejecutivo Municipal. Sin embargo, se plantea eliminar la Constitución del Fideicomiso para administrar y resolver el destino de los recursos recaudados que son objeto de la propuesta de Reglamento. Eliminar el, el Fideicomiso se considera un acierto ya que se lleva, ya, que conlleva que existan erogaciones mes a mes por la administración de los recursos, al igual por la gestión y firma de documentos de la Fiduciaria a través de su Delegado, lo cual puede ser una medida contraproducente para el erario municipal por los cargos económicos que deban sostener la operación del mismo. Aunado a ello, que pues de aquí a la constitución del Fideicomiso, pues no pudiera entrar en, en, en funciones esta reglamentación.

Una vez, creo que más adelante derivado la eficiencia recaudatoria que tenga este impuesto entonces ya pudiera dar lugar, ahora sí, a que sea auto financiar el mismo Fideicomiso, no quiere decir que, al que, al quitar la figura del Fideicomiso, que esto genera costos, no se esté respetando la parte de la aplicación específicamente de los recursos derivados de este impuesto a el fin que, que se persigue que es en la zona precisamente de la franja turística que sean aplicados en beneficio, precisamente, de la franja turística, por eso en lugar de un Fideicomiso se propone la conformación de un Comité ¿Sí?, que sería el que administraría, que hay participación por supuesto del Sector Privado y del Gobierno Municipal en la toma de decisiones de lo que se vaya a llevar a cabo con la aplicación del recurso. En consecuencia, de la determinación contenida en el párrafo anterior precisamente estoy se conforma este Comité que dependa de la Administración Municipal y por ende se establezcan las nuevas disposiciones en torno a este Órgano en la propuesta del Reglamento que se adjunta.

Básicamente estas son, lo que sí haría mención de la justificación del por qué de las adecuaciones y, en lo particular, nos faltaría agregar en el artículo 26 veintiséis una Fracción Tercera, perdón, 23 veintitrés, déjeme abrirlo el 23 veintitrés, una Fracción Tercera, por ahí lo tiene, lo tenemos aquí. Una Fracción Tercera donde se incluiría, precisamente, a la otra Comisión que tiene que ver con el tema turístico que es, la tendría que decir Regidora o Regidor que presida la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante. Esa sería integrarlo en una fracción tercera después de la fracción segunda y, luego entonces, se recorre la demás enumeración, la fracción tercera sería cuarta, la cuarta quinta, la quinta sexta y la sexta séptima. Sería agregar eso, en lo particular, y un artículo adicional que sería en la última parte del, del Reglamento dada la, la creación de este Reglamento donde habla del ejercicio de los recursos, dejar la opción, precisamente, a la Tesorería Municipal que pondríamos un artículo 34 treinta y cuatro, es un impuesto de nueva creación y la capacidad que tiene el Municipio pudiera, le vamos a dejar la posibilidad a la Hacienda Municipal de contratar servicios, en caso que así lo requiera, para la implementación de este impuesto.

La propuesta de redacción quedaría de la siguiente manera, “para el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el presente Reglamento se podrá adquirir bienes o contratar la prestación de servicios de terceros con cargo a los propios recursos recaudados por el derecho, es decir, sobre el mismo impuesto ¿sí?, no con recursos que no tengan que ver con lo recaudado, la contratación y adquisición de dichos bienes o servicios terceros se vencerá en los términos que dispone la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipio, es decir, dejar la opción de esta posibilidad con base a esos recursos y se tiene que aplicar como siempre la Ley de Compras Gubernamentales, ¿quién va a tomar esa decisión?, el mismo Comité que se está creando en caso que así lo requiera. Entonces con esta propuesta y esta en lo particular de, de ese artículo 23 veintitrés anexar un artículo 34 treinta y cuatro de la posibilidad de contratar servicios adicionales para la implementación de este impuesto, dejo abierto el micrófono si alguien tiene algún comentario al respecto. Adelante, Arnulfo.

**Lic. Arnulfo Ortega Contreras.- Regidor.-** Buenos días a todos, muchas gracias Regidor Víctor por el otorgar el uso de la voz, y la pregunta es, escuché que no se puede llevar a cabo el Fideicomiso porque genera gastos, ¿Tendríamos calculado qué gastos generaría el tema?, y lo, este, qué, cuál es el, el, el, ¿cómo se dice?, Híjole ya se me, si, el costo beneficio, porque también mencionaste que el tiempo no alcanza para el Fideicomiso, cuando se había acordado esto, es decir, necesitaremos, en mi caso, saber qué tiempo tardaría en formar el Fideicomiso y también este el calculado los gastos que serían del costo beneficio porque al final se dice que se va a contratar también personal o, o equipo para llevar a cabo algo ,entonces sí me gustaría saber eso.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Sí, muchas gracias Arnulfo. Sí, fíjate que, de entrada, la constitución del, de, de un Fideicomiso lleva un tiempo, ¿Sí?, en lo que se acude a la Fiduciaria y tiene un costo más menos mensual de un Fideicomiso alrededor de entre $45,000.°° (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y $50,000,°° (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Por cada contrato que se suscriba a través de un Fideicomiso te cobra el, la Fiduciaria por la por concurrir a la suscripción de los contratos, entonces lo consideramos de esa manera que arrancar el, el, la, la implementación del impuesto, la recaudación, ¿sí?, por eso en el transitorio se instruya la Tesorería Municipal para que, por su conducto y su personal en un periodo no mayor a 45 cuarenta y cinco días naturales, tenga operando los mecanismos, infraestructura y logística para la recaudación del derecho, es decir, que esto ya funcione, se está dando un término de 45 cuarenta y cinco días al Encargado de la Hacienda Pública para que esto se lleve a la práctica ya o ya suceda, una vez que esto suceda y presenten al Comité los Informes, precisamente, de cómo se, se está llevando a cabo la recaudación dentro del cuerpo del Reglamento se establece en términos de la manejo, del manejo de los recursos que tiene que estar en una cuenta específica, nada más el manejo de esta recaudación.

Y el destino también, si leyendo un poquito el Reglamento, es, es, es un Comité el que va a llevar a cabo la toma de decisión, la diferencia entre el Comité y el Fideicomiso son costos, porque en un Fideicomiso existe un Comité Técnico, y ese Comité Técnico se encarga de que se cumplan las, los, las funciones del Fideicomiso cuando se constituye, y en el caso del Comité quien le está dando la fuerza a este Comité es el propio Reglamento, entonces, si más adelante se considera importante que eso se mande directamente al Fideicomiso para que él mismo administre los recursos y no se administre desde la Tesorería, pero yo creo que sería un siguiente paso hasta que no se tenga realmente que esto va a funcionar, que haya una recaudación suficiente para que sea mínimo el costo del, del Fideicomiso, porque si no tendríamos que estar cubriendo con la misma recabación de otros impuestos el pago de un Fideicomiso, pues con la banca, ahora, más menos un Fideicomiso se tarda en constituírtelo una Institución de Crédito unos 3 tres meses, por lo menos, pues, por lo menos, más o menos, ¿no?, entonces, tenemos la experiencia, por ejemplo, el Fideicomiso que, de Puerto Vallarta, es algo que ya se tendría que extinguir y nos sigue costando dinero al Municipio ¿no?, entonces por eso estamos tomando esa parte para que esto ya probar la funcionalidad de este impuesto a través de la figura que toma la decisión que es un Comité, que sería la figura de la toma de decisiones de un Fideicomiso, que un Comité Técnico, y el destino es muy específico a lo que establece el punto de acuerdo pues, debe ser única y exclusivamente para la franja turística, ya si el Comité en algún momento toma la decisión de cambiar la figura a un Fideicomiso que se constituya como tal, ¿Sí Regidor? Sí, Eso. Regidora Melissa.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.- Regidora.-** Gracias compañero, platicaba ahorita con tu asesor también, si es posible integrar en el artículo 26 veintiséis pudiera abonar bien ahí que ninguno de los miembros del Comité recibiríamos un pago al respecto, sería cargo honorífico, es decir, que nadie de ahí va a actividad. Sobre todo porque hay personas ahí que no son parte de la Administración Pública, entonces que no se malentienda en ningún momento, mejor dejar por escrito que no hay un pago por esta actividad,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Si, gracias Regidora, adelante Regidora

**C. María Magdalena Urbina Martínez.- Regidora.-** Hola, buenos días a todos, gracias por darme, este, la palabra Regidor, quisiera que se me tomara en cuenta también, porque lo marca el artículo 18 dieciocho, para que se, se me sume ahí también en el Comité, puesto que el recurso que se le, se le va, es, a, a quitar o más que nada al visitante para que yo también integre ese Comité, como parte del medio ambiente que soy,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Por la parte que dice de la de protección, dejen le doy lectura al artículo 23 veintitrés para que sepamos quién es el 23 veintitrés de la integración, de la integración, dice, “el Comité es el Órgano del Ayuntamiento cuyo objeto primordial es la consulta, análisis, opinión, orientación y resolución que tiene por objeto determinar el destino de los recursos que ingresen por concepto de la cuota, el Comité será integrado por las siguientes personalidades que tengan derecho a voz y voto, la Fracción Primera el Presidente, la Fracción Segunda, Regidora o Regidor que preside la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico y, bueno ahorita, en una Fracción Tercera se proponía la reforma para integrar también la, la Comisión de Atención de Servicios Turísticos y Atención al Visitante, una Fracción Cuarta el Tesorero, Fracción Quinta la persona Titular de la Dirección de Promoción Económica y Turismo, un Representante del Consejo Ciudadano del Centro Histórico de Puerto Vallarta, Jalisco y un Representante de la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta. Esos serían los la propuesta de los integrantes de este Comité, lo dejo a su consideración ahí de los compañeros las propuestas si quieren lo votamos en lo general y si hay alguna propuesta también de, en lo particular, las votamos también con las propuestas que se vayan haciendo ¿va?, ¿sí?, adelante Regidor Luis Escoto.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez.- Regidor.-** Sí, ¿qué tal?, muy buenas tardes!, este, nada más como observación, este, en la iniciativa presentada por el Presidente Municipal había dicho que iba a ser voluntario y en ningún, y aquí en el Reglamento que están presentando, no, en ningún veo que especifique que va a ser voluntario el impuesto, nada más es como duda Regidor, es cuanto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Sí, el Reglamento dice, el Reglamento, de observancia general e interés público y su objeto es establecer las disposiciones secundarias en torno al derecho que deberán cubrir la Hacienda Municipal, las personas físicas extranjeras que ingresan al territorio que comprende el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por concepto de uso o aprovechamiento de servicios, bienes y espacios públicos municipales, este Reglamento tiene la función de dar, cómo se va a administrar el, el impuesto, no es un, no es un Reglamento de carácter impositivo, es decir, eso ya lo establece la Ley de Ingresos en el artículo 80 bis? que era el que el 80 y, Ajá, es donde tiene la función de especificar cuál es la obligación de, del Gobernado de contribuir, este únicamente viene a reglamentar la administración del mismo, no, no, no es un, no es una Ley por sí mismo un Reglamento establezca el impuesto pues, solamente establece las reglas, valga la redundancia, de cómo se va a administrar, cuál será el destino del mismo, etcétera, etcétera, sí, nada más, así es, en la Ley de Ingresos, así es, se establece y el mismo Decreto creo, que porque hacemos mención al Decreto que fue aprobado por el mismo Congreso del Estado, así?, es cuanto, la Regidora Marcia y luego la Regidora y Arnulfo, pero al primero de ellas, está bien, sí?.

**C. María Magdalena Urbina Martínez.- Regidora.-** Tomando en cuenta tu comentario, Regidor Víctor, con base a lo que dice el artículo 18 dieciocho, sí quisiera que se me tomara en cuenta porque porque el artículo 18 dieciocho habla con base a los proyectos que va a tener el medio ambiente, por eso es de que solicito esa modificación.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Sí, Regidora, por, por eso decía ahorita ya la apuntamos tu, tu propuesta de modificación, yo hice 2 dos, en lo particular, y ya cuando pasemos a la votación lo vamos a someter a consideración, es lo que comentaba hace y luego en lo particular, ya en lo particular votaremos tu propuesta, la propuesta que hice tu servidor con respecto a, a las adiciones que ya, ya comentaba y una vez ya levantado las, las, las solicitudes de cada uno, así es. Adelante, Regidora Marcia.

**C. Marcia Raquel Bañuelos Macías.- Regidora.-** Muchas gracias, primeramente, pues, buenas tardes a todos los presentes y a los medios de comunicación que nos están viendo, y compañeros Regidores, pues hace tiempo en, prácticamente, noviembre ya estaba aprobada una iniciativa donde se hablaba de un Fideicomiso, pero sobre todo porque se hablaba que iba a ser 50 cincuenta por la iniciativa privada y 50 cincuenta por parte de funcionarios como se iba a conformar este Fideicomiso pero entiendo lo que usted comenta Regidor, y los puntos de vista para que se haga este Consejo por la parte de lo que son los tiempos que conlleva hacer esto, veo que la distribución también de este Consejo están también incluyendo a la iniciativa privada que es por parte de la Asociación de Hoteleros, y también por parte del Centro Histórico que es una parte que a ellos les preocupa y yo creo que a todos nos preocupa esa parte que es nuestro ícono y nuestra identidad del Centro Histórico por lo cual pues me parece muy bien esta distribución que están haciendo, nada más lo que sí, yo quería proponerles a ustedes compañeros que se agregara en el artículo 28 veintiocho donde parte de las facultades que tiene el Tesorero, Regidor Víctor, que también hubiera una rendición de cuentas de lo que fueran los ingresos, de todo lo que se ha recabado, a lo mínimo, este, cada 3 tres meses, esto se pudiera incluir en el artículo 28 veintiocho en la agregándole una Fracción Quinta para así poder también, porque es en una parte preocupante y ocupante a la vez cuánto se recauda y qué se va a hacer con eso recaudado, y como no está especificado ahí, mi propuesta, compañeros Regidores, para que tenga transparencia como tal, porque creo que por eso se había sugerido la parte del Fideicomiso, desde un término de transparencia, entonces, ¿qué les parece?, me parece bien este Consejo que se está proponiendo, pero para seguir logrando esa transparencia, que se pueda agregar en el artículo 28 veintiocho Fracción Quinta la rendición o un informe de lo que se van recaudando para poder así también saber en qué se va a gastar este dicho impuesto recaudado, ¿verdad?, este derecho, perdón. Es cuanto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias Regidora, adelante Regidor,

**C. Arnulfo Ortega Contreras.- Regidor.-** Muchas gracias Regidor Víctor, nada más es escuché de las, de los integrantes que van a estar en el Comité, está la Asociación de Hoteles, pero yo sugiero que se agregue al Consejo Coordinador Empresarial ya que representa a diferentes organismos y que obviamente también ahí está el el la Asociación de Hoteles, entonces se haría un poco más amplio, nada más.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Gracias, adelante Regidor Luis Escoto.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez.- Regidor.-** Que tu artículo 23 veintitrés también se agregue para el Comité, con derecho a voz y voto, a la Comisión de Espectáculos, Ocio y Diversión, ya que muchos espectáculos que se realizan son para los extranjeros y para los visitantes, es cuanto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** ¿Alguien más?, bien, si les parece con los temas que se acaban de tratar ahorita vamos a proceder a la votación, en lo general, del Reglamento y de la propuesta de Dictamen y nos vamos ahora a sí votando, en lo particular, cada una de las propuestas que acaban de hacer ustedes de, de adecuaciones a, a las partes del Reglamento, ¿les parece compañeros?, bien, para avanzarle entonces propondría a las y los integrantes de estas Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, los que estén a favor de aprobar, en lo general, el Dictamen propuesto de, de este ordenamiento municipal, favor de levantar su mano, los que estén a favor?, ¿en contra? ¿en abstención?, ¿se abstuvo Regidora?, sí, con, con 8 ocho votos a favor, a ver, déjeme ver si usted está en la de, de, con tantas Comisiones, se, me, me hago bolas, sí, con 8 ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y una abstención de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, se aprueba por mayoría simple, en lo general, este Reglamento y de las demás Comisiones Coadyuvantes se aprueba por mayoría simple de todos los integrantes.

Ahora si me permiten pasaré, en lo particular, a que hagamos la votación de cada una de las propuestas que se acaban de comentar, si quieren empezamos con la propuesta que yo hacía al inicio de, de anexar ese artículo 34 treinta y cuatro, que ya lo comentaba hace ratito, y la Fracción Tercera del artículo 23 veintitrés, donde se estaría incluyendo a la Comisión de, o los, o los, o si quieren los, los, como es un artículo donde se proponen varias integraciones lo ponemos todo y lo podemos votar, en, en lo particular, con la reforma completa de ese artículo 23 veintitrés, nomás déjeme hacer las anotaciones que sería anexar a esa fracción a este artículo número 23 veintitrés, agregar a la Comisión de Servicios Turísticos, Atención al Visitante en una Fracción Tercera y luego una Fracción Cuarta, a, agregar a la Regidora o Regidor de la Comisión de Medio Ambiente, bueno el nombre completo como está la Comisión y una Fracción Octava que sería anexar al Consejo Coordinador Empresarial y también el Regidor Luis Escoto solicitaba también que su Comisión se integrara, entonces sería una Fracción como que?, Quinta ¿Sí?, de la Comisión de Servicios, Espectáculos y, y Diversión, así es, entonces digo, está bien, está se se hizo muy grande el Comité, pero yo creo que sí se pueden poner de acuerdo ¿no?, ¿sí?, Exactamente.

No sé, Tesorero, ¿cómo lo ve usted?, ¿Sí?, Adelante, ¿sí?, muy bien, mientras, y la última Fracción, ya después de cómo se recorre el articulado, estaríamos anexando el Consejo Coordinador Empresarial a solicitud del Regidor Arnulfo Ortega, entonces ya con estas adecuaciones que hago mención, en lo particular, de esta artículo 23 veintitrés, los que estén a favor de esto, en lo particular, favor de levantar su mano, en contra, en abstención, con 8 ocho votos a favor, una abstención y 0 cero votos en contra, se aprueba la reforma, en lo particular, de esta artículo 23 veintitrés, bien, esa es la reforma al artículo 23 veintitrés; del artículo 34 treinta y cuatro, también era la anexar ese artículo 34 treinta y cuatro donde se establecía la posibilidad de la contratación de servicios de terceros para la implementación de este impuesto, los que estén a favor, a ver, levantar su mano, en contra, en abstención, con 8 ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y una abstención, se aprueba por mayoría simple.

Y la propuesta que hacía la, la Regidora Marcia con respecto al tema de rendición de cuentas en el artículo que nos hacía mención es el 28 veintiocho, hay un artículo 20 veinte, hay un artículo 20 veinte donde dice, pero yo creo que, es lo que abunda no daña, dice artículo 20 veinte, “la Tesorería Municipal será la encargada de llevar a cabo la administración de los ingresos y egresos relativos al derecho, para lo cual deberá dar cuenta al Comité en cada sesión que realice respecto de los movimientos que se efectúen y que hayan sido autorizados por el Comité”, el artículo 20 veinte lo establece, yo creo que la temporalidad es importante porque aquí dice cada vez que sesiona el Comité, ahora, ¿cada cuándo debe sesionar el Comité?, pero el Comité dice que nada más cuando sea necesario hay que dar una temporalidad que sesionará por lo menos una vez al mes, sí, ahora si quiere lo podemos anexar en la parte del Tesorero y junto con esto pues a, a, así es,

**C. Marcia Raquel Bañuelos Macías.- Regidora.-** Ok, como yo creo que con que quede como bien específico, ¿verdad?, esa parte y que señale con la intención de, de esa parte, de esa transparencia, entonces entre que en el que quede lo más específico posible creo que sería lo mejor para todos, es cuanto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Muy bien, este entonces si quieren nos ayudas por ahí con la redacción para poderlo elaborar ahorita de una vez y que quede tal cual para que quede asentado la intención que tiene la Regidora, sería, sería anexar en el artículo 28 veintiocho una fracción, el 28 veintiocho ¿verdad?, ¿Decía Regidora o 24 veinticuatro?, el 24 veinticuatro es

**C. Marcia Raquel Bañuelos Macías.- Regidora.-** La que yo les estaba proponiendo es en la 28 veintiocho, pero igual también si gusta en la 20 veinte le puede añadir específicamente esa parte,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Ah ok, sí, se lo podemos analizar en el 20 veinte, ajá, donde complementar la redacción, Leo nos ayudas ahí, a, a, a, esa parte y, y en el artículo este 25 veinticinco las sesiones del Comité serán convocadas por lo menos con 48 cuarenta y ocho horas de anticipación al momento que va a realizarse y tendrán como sede el lugar que se indique, hay que establecer que se sesionen por lo menos una vez al mes.

Miren, cuando existía el Fideicomiso de Turismo, el Fideicomiso de Turismo sesionaba una vez al mes y en esas sesiones, precisamente, se daba el informe del impuesto sobre hospedaje y se, y se informaba respecto a la recaudación del mes inmediato anterior, ¿sí?, y este y todos los los informes con respecto al, al uso de los recursos que es la intención, precisamente de esto, que debe funcionar de igual manera, por eso yo propongo que sea una vez al mes la, la sesión de dicho Comité, ahorita que nos ayuden los abogados, en la parte técnica, jurídica, ahí y le damos lectura a estas modificaciones.

Bien, le vamos a dar lectura a la propuesta de la reforma, en lo particular, del artículo 20 veinte, más bien cómo quedaría, que todavía ni, ni existe el Reglamento, ¿verdad?, es cómo quedaría con las comentarios que hacen los, los compañeros Regidores, este, a ver denme un segundo, dice, “la Tesorería Municipal será la encargada de llevar a cabo la administración de los ingresos y egresos relativos al derecho para lo cual deberá dar cuenta el Comité en cada sesión que realice respecto a los ingresos recaudados por, por el derecho, así como a los egresos que se efectúen y que haya sido autorizados por el Comité”,

**C. Marcia Raquel Bañuelos Macías.- Regidora.-** ¿No, no iban a especificar qué cada mes?,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** ¿Cómo quedaría la obligación el de dar cuentas?, esta parte es el 20 veinte y ahorita vamos a hacer el dar lectura a otro artículo, está nomás aquí, está más la redacción dice por el derechos, por los derechos, bien, le voy a dar lectura entonces al artículo 25 veinticinco, dice la nueva propuesta de este artículo 25 veinticinco, en lo particular, dice “las sesiones del Comité serán convocadas por lo menos con 48 cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que deba realizarse y tendrán como sede el lugar que se indique”, hay que ponerle ahí en la convocatoria respectiva, abogado, en el lugar de que se indique en la convocatoria respectiva, échenos la mano, Secretario, no tengo que decir, corrígenos Secretario, debiendo realizarse, por lo menos, una sesión de forma mensual, si?, bien, entonces si me lo permiten voy a dar lectura al artículo 20 veinte cómo quedaría ya, en lo particular, y lo sometemos a este y el 25 veinticinco y ya lo sometemos a a votación, en lo particular, ¿estamos de acuerdo?, ¿sí?, bien entonces el artículo 20 veinte quedaría de la siguiente manera, “la Tesorería Municipal será la encargada de llevar a cabo la administración de los ingresos y egresos relativos al derecho para lo cual deberá dar cuenta el Comité en cada sesión que realice respecto a los ingresos recaudados por el derecho, así como a los egresos que se efectúen y que hayan sido autorizados por el Comité”, y el artículo 25 veinticinco, que con esto cubriría la parte de rendición de cuentas que hacía la solicitud la la Regidora Marcia, y el artículo 25 veinticinco, “las sesiones del Comité serán convocadas por lo menos con 48 cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que deba realizarse y tendrán como sede el lugar donde se indique por la convocatoria, debiendo realizarse, por lo menos, una sesión de forma mensual”, entonces estas serían las 2 dos redacciones como quedaría el artículo 20 veinte y 25 veinticinco para cumplir de manera transparente la rendición de cuentas por parte del manejo de recurso y la temporalidad de sesiones que sea de manera recurrente para estar informados de manera permanente quienes conforman parte del Comité.

Entonces, si me permiten pondría a su consideración, en lo particular, con estas adecuaciones al Dictamen del artículo 20 veinte y 25 veinticinco, los que estén a favor, levantar su mano, en contra?, en abstención?, bien, con 8 ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y una abstención, se aprueba, en lo particular, estos 2 dos artículos en mención, el artículo 20 veinte y el artículo 25 veinticinco del Dictamen propuesto para esta sesión, bien, no sé si alguien más tenga alguna otra particularidad con respecto al Reglamento, entonces, con esto desahogaríamos el Punto 4.3 Cuatro Punto Tres y pasaríamos al siguiente punto que es el

**Punto Cuatro Punto Cuatro, Dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo el Acuerdo 0235/2025, cero dos treinta y cinco diagonal dos mil veinticinco, por medio del cual se propone la creación del Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Se presenta este Dictamen habiéndose, apenas, turnado la decisión anterior de Ayuntamiento, sin embargo, la premura para el análisis de, de este Reglamento es la implementación de las acciones derivadas de este, de la propuesta que hoy nos ocupa dictaminar, le solicitaría a los integrantes de estas Comisiones que le pudiéramos ceder el uso de la voz al Secretario General que es quien tiene más la parte y la expertiz del tema que nos ocupa que tiene que ya con la celebración de un Convenio que tiene por ahí el Gobierno del Estado con los Municipios y que la finalidad, precisamente, es la Cultura de Paz, entiendo, de este Reglamento y, y se tiene que conformar un Comité y bueno máxime que ahora pues seguir sosteniendo como lo decía ahorita el Secretario General pues el número 5 cinco a nivel nacional en el, en el tema de percepción de seguridad, pues hay que seguir trabajando entonces, los que estén a, a favor para que nos explique el Secretario levantar su mano, muy bien, adelante Secretario, gracias por su presencia,

**Abg. José Juan Velázquez Hernández.- Secretario General.-** Al contrario Maestro, muchísimas gracias por la invitación, muchas gracias a todos los Regidores por conceder el uso de la voz, sí, justamente, nada más como antecedente y seré breve, efectivamente, acaba de salir la Encuesta Nacional de Seguridad, estamos en un quinto lugar a nivel nacional, un muy, muy buen lugar, la verdad, en cuanto a percepción de seguridad, han sido todos ustedes testigos de las acciones que hemos tenido y mantenido en cuestión de reforzar el equipamiento de los, de los policías, la capacitación, ahorita estamos justamente gestionando el tema de que se renueve todo lo que es la infraestructura en materia de comunicación, vamos a migrar de una tecnología que para la cuestión de seguridad ya está prácticamente obsoleta, radios VHF, perdón, vamos a cambiar a radios troncales, la cuestión de infraestructura ya está instalada, únicamente ya nomás necesitamos que el proveedor se cumpla el proceso y nos entreguen lo que son los equipos, los radios que cada uno de los policías va a traer con ellos.

Ahora bien, por lo que refiere al, al punto del Dictamen, es hacer la referencia en diciembre, diciembre del año pasado, diciembre de 2024 dos mil veinticuatro el Secretario Ejecutivo a través del Consejo de Seguridad Nacional emitió los lineamientos que iban a dirigir las directrices para este sexenio y en el caso de nosotros para nuestro trienio conforme se van a llevar a cabo las estrategias de seguridad, uno de los Ejes Estratégicos es el fortalecimiento de las corporaciones de seguridad pública y dentro de esos ejes una directriz específica es, justamente, la prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con base en ello se desarrolla el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y ahora nosotros que estamos trabajando justamente en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y a raíz de todas estas directrices que se trazan se nos aporta, se, se nos apoya por parte del Consejo Estatal de Seguridad, agradeciendo desde aquí a la maestra Lorena López que nos ha apoyado, para cumplir con estos lineamientos, uno de los lineamientos que más marca este Eje y esta Directriz es, justamente, la constitución de un Consejo Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, se requiere la aprobación de un Reglamento que cree esta figura, aún no lo tenemos y se acaba de firmar, compartía también aquí con el Maestro por parte del Estado, a través del Consejo Estatal de Seguridad y el Municipio, el Convenio en donde ellos se comprometen a brindar la asesoría técnica, jurídica, etcétera, etcétera, para que nosotros podamos llevar a cabo la integración de esos, de ese Comité que sería el municipal, y nosotros a su vez por convenio nos estamos obligando, uno, a crear la reglamentación municipal que le de vida a este consejo, y dos, a integrarlo, el, el Centro Estatal de Prevención Social del Estado de Jalisco tenía programada la fecha 24 veinticuatro de julio para que se instalara el, el Consejo, sin embargo, no, nos dio el tiempo suficiente para aprobar el, el Reglamento y que tuviera naturaleza y fundamento jurídico este este Órgano, este Órgano de, de cooperación, a, platicamos con ellos y afortunadamente con la buena relación que hemos mantenido con el Consejo Estatal nos dieron la oportunidad y agradezco aquí sí de, de antemano a todos ustedes, en especial al Maestro, que lo tomen con esa responsabilidad y con esa rapidez para traerlo justamente a las comisiones y que se pueda aprobar y estemos en aptitud de hacerlo, entonces, todo esto nos genera también la oportunidad de trabajar en la adquisición de equipamiento y no nada más de eso sino la doctrina de recurso, a través del Consejo Estatal estamos gestionando, por ahí, más unidades, uniformes para los policías, este tipo de convenios y este tipo de Órganos que integremos nos ayuda porque son, dentro de las Reglas de Operación de los Programas Estatales, regularmente, son prerrequisito tener constituido tu Consejo Municipal de Prevención del Delito, tener constituido tu Consejo Municipal de esto, tener constituido, ajá, exactamente, entonces no quisiéramos que la falta de este fuera una razón para poder, para no poder participar en algunas de las convocatorias del Estado, entonces esa es la razón, y ponemos un ejemplo muy claro, que ya se aprobó y que ya tenemos, este, también firmado el Convenio, Estrategia ALE, que fue cerca de $1,000,000.°° (un millón de pesos 00/100 M.M.) de recurso para la Prevención del Delito en Contra de las Mujeres, que a través de, de este, de la gestión que se hizo con el Gobierno del Estado se logró; felicitar también a la, a la Corporación de Seguridad Pública porque cumplimos con todos y cada uno de los requisitos solicitados y, y estamos estamos cumpliendo uno de los Municipios de, de los 125 ciento veinticinco Municipios del Estado que cumplen.

Entonces ese es todo el antecedente, les agradezco nuevamente su apoyo, su compromiso, que siempre lo he visto reflejado en, en resultados, gracias, gracias a ustedes, entonces, esta es la razón, reitero, este, con la aprobación del Reglamento estaríamos en aptitud de constituir el Consejo y acceder a todo lo que ya se ha explicado, les agradezco muchísimo, Maestro, gracias por el uso de la palabra y sería cuanto. Estoy a sus órdenes.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Sí, muchísimas gracias Secretario por tu acertada intervención y bueno un, aparte de un gran amigo, gran experto en el trabajo que has hecho durante varios años aquí en varias Dependencias, me consta, hemos trabajado ya varios años y muchas gracias Secretario, y bueno básicamente, sí me gustaría darle lectura, ya lo explicaba ahorita el Secretario General, la importancia de la aprobación de este Reglamento y, sobre todo, el cumplimiento ¿verdad?, en su momento, de Reglamento ya decía pues por un compromiso que existe de tanto a nivel nacional con el tema de Prevención de la, de la Violencia y la Delincuencia.

El artículo 2 dos, precisamente, de este de este Reglamento habla del espíritu o del objeto de lo que tiene este Reglamento y le daría lectura que dice “la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan contribuyendo al objeto de fines de la seguridad ciudadana tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población” y, en su artículo primero de este reglamento dice, que “tiene por objeto desarrollar las bases de coordinación dentro del marco nacional y estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia”.

Y si analizamos un poquito, le tuvieron, tuvieron la oportunidad de revisar todo el, el Reglamento, precisamente, en su artículo 6 seis habla de la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel municipal que incluye los ámbitos social, comunitarios, situacional, psicosocial y policial, y luego empieza a enlistar en cada uno de artículos, precisamente, a qué se refiere cada uno de ellos y se crea una Jefatura de Prevención, ¿verdad?, precisamente, que dará puntual seguimiento y lo más importante el Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Y este Consejo que se propone, que ya viene replicándose en otros Municipios, como ya lo decía el Secretario General, está en el artículo veintiuno, de quienes conformarán este Consejo, entonces pues, sin más, propondría o abriré el micrófono si tienen alguna mención en lo particular, si no adelante, Regidora Melissa.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.- Regidora.-** Gracias compañero, primero que nada, tiene razón, felicitar al trabajo de hoy nuestro Secretario, pero que ha trascendido su trabajo en diferentes dependencias, una que se enmarca, seguramente lo han de conocer en el tema de seguridad, también la importancia que tiene de haber agregado el artículo 67 seis siete, creo, es para la creación de esta Jefatura de, de Prevención, porque ese departamento ha trabajado muy duro por la ciudad, durante muchos años hemos hecho capacitaciones, a lo mejor no se ven hacia afuera porque por la, lo delicado que son las imágenes de ese tipo de capacitaciones de prevención dentro de las escuelas, con los niños, que sepan cómo cuidarse, cómo cuidarse en su casa, el trabajo que ha hecho ese departamento durante muchos años no ha sido bien reconocido como debería de ser y la creación de este Consejo va a ayudar a que así sea, agradecerle nuevamente y reconocer el trabajo de tantos años que tiene en esa materia Secretario.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Muy bien, entonces, si me permiten, alguien más que quiera hacer uso de la voz, si hago mención casi el, el 98% noventa y ocho por ciento se lo aventaron ahí con el Secretario de la chamba de este de este Reglamento, entonces propondría si, si ya no existe algún otro comentario al respecto, someto a consideración de las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Seguridad Pública y Tránsito Municipal la aprobación del Dictamen para lo cual se sirvan levantar su mano a quien se encuentre a favor, en contra?, en abstención?, con 9 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, se aprueba por mayoría simple la Comisión de Puntos Constitucionales y también por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, muy bien, muchas gracias Secretario, enhorabuena!

**V.- ASUNTOS GENERALES.**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Si me permiten pasaría al punto número 5 cinco Asuntos Generales, si alguien tiene algún Asunto General que tratar, muy bien, si no, es así entonces,

**VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.- Presidente de la Comisión.-** Procedo a declarar la clausura de esta sesión de las Comisiones siendo las 12 doce del día con 40 cuarenta minutos del día 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, muchas gracias compañeras y compañeros Regidores y nos vemos a las 4 cuatro, ¿verdad?, otra vez, a las 5 cinco, bueno, depende.